

¿UNA NUEVA ARMA DE EXTERMINIO?

La carrera del rearme se acelera

● Brejnev ha aplazado de nuevo su prometida visita a los Estados Unidos, prevista para este verano. La primera previsión era para la primavera: ahora se calcula que no sucederá hasta otoño. No es un problema de salud —hace casi un año que los sensibles observadores occidentales detectan signos de mala salud en Brejnev—, porque el día de las elecciones para Soviet Supremo para la federación de Rusia (Rusia: una de las repúblicas que forman la URSS) pareció no sólo perfectamente sano, sino sonriente y humorista (las elecciones dieron los resultados previstos: candidatos únicos reelegidos con casi el 100 por ciento de los votos). Brejnev no verá a Ford hasta después de la cumbre de 35 países en la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa. Los últimos obstáculos de esta conferencia se han ido venciendo, y es probable que la reunión de Jefes de Estado y de gobierno se celebre en los dos o tres últimos días de julio, en Helsinki, donde comenzó. Querría también —todo ello,

según sus palabras— ver algo más adelantadas las conversaciones para la limitación de armas estratégicas (bilateral, con los Estados Unidos).

Y en este aspecto de las armas, Brejnev ha dicho algo que preocupa mucho. «Querría insistir en la necesidad de todos los Estados, y de las grandes potencias en primer lugar, de concluir un acuerdo que prohíba la realización de nuevas armas de exterminio masivo, de nuevos sistemas de esas armas. El nivel de la ciencia y de la técnica es tal que aparece un nuevo peligro: el de la realización de un arma más temible que el arma nuclear. La razón y la conciencia de la humanidad imponen la necesidad de poner un obstáculo infranqueable en el camino de aparición de este arma».

¿Estaba hablando Brejnev de un arma concreta, de algo que está a punto de existir? En los círculos militares occidentales se cree que puede ser así, y que la ciencia y la técnica soviéticas están trabajando en un proyecto importante y secreto. ¿O quizá Brejnev hablaba de algo

que están fabricando los Estados Unidos y daba a entender así que la URSS lo conoce, que advierte de la necesidad de contenerlo, e incluso de la capacidad soviética de igualarlo?

Todo su discurso —que era en principio un discurso electoral— estuvo repleto de advertencias a los «políticos que mientras se proclaman favorables a la paz y se unen verbalmente al principio de la coexistencia pacífica y de la reducción de tensión, lo hacen solamente para engañar mientras en realidad desean regresar a la guerra fría, reclaman la escalada de la carrera del rearme y muestran su hostilidad a los países socialistas». Alusiones directas a Ford y a Kissinger; también a la Alemania Federal.

La carrera hacia el rearme no aparece sólo en las palabras políticas de Brejnev, sino también en el informe técnico del Instituto Internacional de Investigaciones sobre la Paz, de Estocolmo: la investigación de nuevas armas —dice— ocupa a 400.000 investigadores y técnicos en el mundo; entre la URSS y los Estados Unidos hay almacenadas armas nucleares equivalentes a 700 millones de toneladas de TNT (50.000 veces el valor explosivo de la bomba de Hiroshima), y 1974 ha sido el año record de explosiones nucleares de ensayo: 35. Los contratos de compraventa de armas, en dicho año, han supuesto de quince a veinte veces el total de la ayuda a los países en vías de desarrollo. ■

CHILE: PROCESO DEL M. I. R.

Escrito de 94 abogados españoles

Noventa y cuatro abogados del Colegio de Madrid han dirigido al embajador de Chile un escrito en el que solicitan información sobre la causa que se sigue contra la organización política Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Lo publicamos a continuación, con una relación extractada de firmas.

● Los firmantes del presente escrito, todos letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, ante V. E. comparecemos y **EXPOSAMOS:**

Que hemos conocido que con fecha 21 de abril pasado iba a tener lugar en la base aérea de El Bosque el Consejo de Guerra correspondiente a la causa número 84/74, más conocida, dentro y fuera de Chile, como «PROCESO DEL M.I.R.», por tener como objetivo principal enjuiciar globalmente a esta organización política, de carácter legal durante el periodo presidencial de don Salvador Allende, muerto en defensa de la Constitución legal de Chile.

Que, asimismo, tenemos noticias de que con fecha 20 de marzo pasado, el Ministerio Fiscal solicitó, en trámite de conclusiones provisionales, penas que oscilan entre los cinco años de exilio y la cadena perpetua, y que suman alrededor de DOSCIENTOS CINCUENTA AÑOS DE PRISION, sin que se conozcan, de manera cierta, los supuestos delitos de que vienen acusados los encartados en el proceso de referencia.

Que, se tienen noticias, de que las detenciones de las personas encausadas se efectuaron con violencia, por miembros no uniformados de los Servicios de Inteligencia afectos a la Junta Militar que V. E. representa, los cuales, sin identificación previa, aprehendieron a los encartados, algunos de los cuales resultaron heridos de gravedad al pretender eludir la detención.

Que, tras las detenciones, los apresados fueron trasladados a lugares diversos, ignorándose largo tiempo

su exacta localización, pese a las heridas de bala padecidas y sin que, a pesar de haberseles notificado el procesamiento, pudieran designar ni entrevistarse con abogados libremente elegidos, con lo que se ignoró por la autoridad militar el elemental derecho de defensa que posee, con carácter natural, todo detenido por el mero hecho de serlo.

Que, durante su larga y desconocida detención, fueron sometidos a vejámenes y torturas de carácter físico y síquico, que han causado graves trastornos mentales y corporales a los procesados, a fin de arrancarles confesiones respecto a delitos que se presumen cometidos por los atormentados, actitud inquisitorial que entendíamos superada en cualesquiera países civilizados e impropia de quienes se alzan contra el poder constituido con la pretensión de devolver al pueblo chileno «su dignidad perdida».

Que, una vez concluido el sumario, la mayoría de los encausados no fueron trasladados a centros penitenciarios ordinarios, por lo que continuaron sin poder ponerse en contacto con sus abogados defensores, con las graves consecuencias que para su legítimo derecho de defensa tiene el carácter del asesoramiento técnico necesario e imprescindible.

Que, de ser ciertos todos estos hechos, suponen una violación flagrante de las normas penales mínimas vigentes en toda comunidad política civilizada, así como de las declaraciones universales de derechos humanos, violaciones que, como hombres de derecho, tenemos que repudiar con toda energía, al tiempo que condenamos a los responsables de

